



CONVENIO PRORROGA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA "NACION" PROVINCIA DE SALTA PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (Resolución 915/04 y sus modificatorias)

Entre el Ministerio de Salud de la Nación, en adelante EL MINISTERIO, representado por el señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur con domicilio en la Avenida 9 de julio 1925, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro de Salud Dr. Néstor Enrique Heredia, con domicilio en la calle Centro Cívico Grand Bourg, segundo Block Piso 1º, Salta ; en adelante JURISDICCIÓN, se conviene en celebrar el presente convenio prorroga para la puesta en marcha del Programa de Médicos Comunitarios- Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, a tenor de las siguientes cláusulas:

OBJETIVOS GENERALES

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar por el término de un año a partir del día 1º de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, el convenio suscripto el día 1º abril de 2.013, entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Salta, que forma parte integrante del presente.

CLAUSULA SEGUNDA: Se adjunta el listado del Recurso Humano que integran los equipos comunitarios para la aprobación y financiación de NACION según ANEXO II del convenio suscripto.

CLAUSULA TERCERA: Las partes podrán rescindir unilateralmente la prórroga del presente convenio, mediante notificación fehaciente con una antelación no menor a los 30 (treinta) días.

CLAUSULA CUARTA: Las restantes cláusulas se mantendrán inalterables y se tiene por reproducidas en el presente convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, a los... 21 ... días del mes de AGOSTO de 2013.


Dr. NESTOR ENRIQUE HEREDIA
Ministro de Salud Pública


Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gnal. de la Gobernación

